



Municipalidad Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá



SERVICIOS PRESTADOS

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASA Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS																					
Matrimonios Civiles	Presentación de Documentos Originales	Según Plan de Arbitrios Año 2018 Matrimonios	<p>PROCEDIMIENTO PARA TRAMITES DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL</p> <p>A continuación, se detalla los trámites a realizar para la presentación de documentos para la Celebración de Matrimonio Civil:</p> <p>Los contrayentes se deben avocar a las Oficinas de la Secretaria Municipal para solicitar los requisitos.</p> <p>Seguidamente ambos contrayentes deben avocarse a las Oficinas del Registro Nacional de las Personas donde fueron asentados a solicitar la Certificación de Soltería y Certificación de No Parentesco, solicitando previo el recibo de pago para cancelar la cantidad de Lps. 200.00 individual por documento Certificación del Estado Civil (Certificación de Soltería) y Constancia de Parentesco; a la</p>	<p><u>Requisitos de Matrimonio Civil</u> <u>Nacionalidad Hondureña</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de soltería. • Constancia de no parentesco. • Fotocopia Tarjeta de Identidad de los Contrayentes. • Fotocopia Tarjeta de Identidad de dos Testigos. • Fotocopia de Partida de Nacimiento de los dos testigos. • Constancia de Antecedentes Penales de los dos contrayentes. • Declaración de Bienes de los contrayentes. • Fotocopia Solvencia Municipal de los Contrayentes, año actual a realizar el matrimonio. • Fotocopia Solvencia Municipal de los dos Testigos, año actual. • Constancia Médica de los contrayentes, aplica para todas las parejas. • Si son menores de edad entre <u>18 y 21 años de edad</u>, presentar Autorización de los Padres con su respectiva Copia de Identidad; (En caso de que estén <u>fallecidos</u> presentar <u>Acta de Defunción</u> extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP.- En el caso que uno de los padres estuviera fuera del país deberá 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de Contrayentes. 2. Declaración de Bienes. 3. Solicitud de Matrimonio Civil. 4. Certificado de Matrimonio. 5. Reporte Estadístico de Unión Conyugal. 																					
		Artículo 46: Para celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de Procedimientos civiles, tales como: Constancia de soltería (si es extranjero debe presentarse autenticada por el Consulado), Constancia de edictos, partidas de nacimientos, autorización en caso de que sean jóvenes menores de edad, exámenes de salud y sida Los gastos de movilización de los funcionarios corren por cuenta del interesado. *Ver anexo tabla de valores por zona pg. 67.																								
		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Código</th> <th style="width: 50%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Tarifa Lps.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1-11-119-01</td> <td>Por matrimonio en la municipalidad.</td> <td style="text-align: right;">250.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1-11-119-01</td> <td>Por celebración de matrimonio a domicilio área urbana.</td> <td style="text-align: right;">1,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1-11-119-01</td> <td>Por celebración de matrimonio a domicilio área rural.</td> <td style="text-align: right;">1,500.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1-11-119-01</td> <td>Por celebración de matrimonio a domicilio fuera del municipio.</td> <td style="text-align: right;">2,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1-11-119-01</td> <td>Por Autorizar Matrimonios celebrado por Notario.</td> <td style="text-align: right;">1,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1-11-119-01</td> <td>Por celebración a Matrimonios a Extranjeros.</td> <td style="text-align: right;">1,500.00</td> </tr> </tbody> </table>				Código	Concepto	Tarifa Lps.	1-11-119-01	Por matrimonio en la municipalidad.	250.00	1-11-119-01	Por celebración de matrimonio a domicilio área urbana.	1,000.00	1-11-119-01	Por celebración de matrimonio a domicilio área rural.	1,500.00	1-11-119-01	Por celebración de matrimonio a domicilio fuera del municipio.	2,000.00	1-11-119-01	Por Autorizar Matrimonios celebrado por Notario.	1,000.00	1-11-119-01	Por celebración a Matrimonios a Extranjeros.	1,500.00
		Código				Concepto	Tarifa Lps.																			
		1-11-119-01				Por matrimonio en la municipalidad.	250.00																			
		1-11-119-01				Por celebración de matrimonio a domicilio área urbana.	1,000.00																			
		1-11-119-01				Por celebración de matrimonio a domicilio área rural.	1,500.00																			
1-11-119-01	Por celebración de matrimonio a domicilio fuera del municipio.	2,000.00																								
1-11-119-01	Por Autorizar Matrimonios celebrado por Notario.	1,000.00																								
1-11-119-01	Por celebración a Matrimonios a Extranjeros.	1,500.00																								



Municipalidad Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá



1-11-119-03	Reposición de certificado de matrimonio	de	200.00
-------------	---	----	--------

agencia Bancaria más cercana de la localidad para posteriormente sacar los mismos. (nota: las certificaciones tienen vigencia tres meses a partir de la fecha de emisión).-

Los contrayentes se deben de abocar a las Oficinas del Juzgado de la ciudad de Comayagua con su tarjeta de identidad a solicitar los antecedentes penales **para Matrimonio Civil.**-

Los contrayentes deben Solicitar en el Centro de Salud más cercano o Clínica Medica la constancia medica.-

Sacar la fotocopia de identidad de dos testigos quienes deben de ser mayores de edad y no familiares de los contrayentes, así como la fotocopia de la Solvencia Municipal año 2016.-

Ambos contrayentes deben solicitar en las oficinas de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal la Solvencia Municipal correspondiente al año 2016 y sacar las respectivas fotocopias.-

presentar una autorización debidamente autenticada)

- Si son pareja y tienen hijos: presentar copia de la partida de nacimiento o fotocopia de identidad de cada uno de ellos.
- Presentar todo la Documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.

Requisitos de Matrimonio Civil

Con Extranjeros

- Fotocopia del Pasaporte
- Partida de Nacimiento Original, con nota de soltería.
- Constancia de Antecedentes Penales.
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de dos Testigos.
- Declaración de Bienes de los contrayentes.
- Copia del Documento de divorcio y lugar donde fue divorciado.
- Fotocopia Solvencia Municipal de los Contrayentes, año actual a realizar el matrimonio.
- Fotocopia Solvencia Municipal de los dos Testigos, año actual.
- Constancia Médica de los contrayentes.
- Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar Autorización de los Padres con su respectiva Copia de Identidad; (En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP).



Municipalidad Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá



Los contrayentes deberán llenar la Declaración de Bienes por separado detallando los bienes que tuvieren, en caso de no contar con bienes únicamente deben de especificar que no cuentan con bienes. - (El formato de la declaración se les brinda adjunto a los requisitos)

Si son pareja y tienen hijos deben adjuntar la fotocopia de la Partida o Boleta de Nacimiento de cada uno de los hijos

En caso de que uno o ambos contrayentes fueran menores de edad (entre 18 y 21 años de edad) deberán presentarse los Padres con su respectiva Copia de Identidad para elaborar la autorización ante el alcalde o Vicealcaldesa Municipal; (1.- En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP; 2.- En el caso que uno de los padres estuviera fuera del país deberá presentar una autorización debidamente autenticada).

- Si son pareja y tienen hijos: presentar copia de la partida de nacimiento o fotocopia de identidad de cada uno de ellos.
- Presentar toda la Documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.
- Presentar toda la documentación debidamente autenticada por la embajada o el consulado de su país.

Horarios de atención

Lunes a viernes
de 8:00 a.m a 4:00 p.m

Día: sábados
de 8:00 a.m a 12:00 m.d
Teléfono: 2784-4041



Municipalidad Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá



			<p>Una vez que los contrayentes tengan toda la documentación deberán avocarse nuevamente a la Municipalidad donde se verificara si cumple con toda la documentación solicitada para llevar a cabo dicha unión civil; los documentos deben estar en la Oficina de Secretaria Municipal a más tardar 15 días antes de realizar dicho matrimonio.</p> <p>Cuando son Matrimonios con Extranjeros presentar toda la documentación debidamente autentica por la embajada o el consulado de su país.</p>		
Entrega de Dominios Plenos	Presentación de recibo original de pago por parte del dueño del Dominio Pleno	<p>Según Plan de Arbitrios.</p> <ul style="list-style-type: none">• El primer 50% del valor de la escritura se pagara una vez realizada la solicitud y el segundo 50% una vez registrada en el Instituto de la Propiedad (IP) de la Esperanza, Intibucá.• Se aplicara un recargo del 3% mensual sobre el monto a pagar por su dominio pleno si no es retirado inmediatamente después de su respectiva notificación; que consta según acuerdo municipal.	<p>El ciudadano o su representante deberá presentar a la oficina de Secretaria Municipal, el recibo de pago original del primer y segundo pago, tal y como se establece en el Plan de Arbitrios.</p>	Recibo de pago	---
Constancias	Recomendación	Según Plan de Arbitrios 50.00	El ciudadano deberá presentar solicitud con copia de	Copia identidad Solvencia municipal Recibo de pago	Constancia



Municipalidad Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá



	Escasos Recursos Económicos		identidad y solvencia municipal.		
Certificaciones de puntos de acta		Según Plan de Arbitrios Certificación Año Actual.....100.00 Certificación Años Anteriores.....200.00	Solicitud de certificación	Fecha del acuerdo Recibo de pago	Certificación
Autorización de Libros	Foliado, sellado y autorización de libros	Según Plan de Arbitrios Por folio 0.40	El ciudadano debe presentar los libros a la oficina de Secretaría Municipal.	Recibo de pago	---



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal